



EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. SSPD –20241000320875, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 20251000325415 DEL 8 DE JULIO DE 2025.

El Director de Talento Humano, de conformidad con la necesidad de la contratación esboza el área de la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar el objeto: Prestar los servicios profesionales en materia de contratación estatal, brindando servicios profesionales de apoyo en la elaboración y revisión de documentos contractuales, así como en el seguimiento a la ejecución de los contratos relacionados con el cumplimiento del proyecto de inversión y el plan de funcionamiento a cargo de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Gestión en Territorio.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional con especialización en áreas relacionadas con el objeto a contratar y 30 meses de experiencia profesional relacionada.

CERTIFICA



Que, de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación, y una vez verificados cargos existentes en la planta de personal de la entidad y las funciones desarrolladas por estos, la contratación de personal externo se justifica en alguno de los siguientes criterios:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe personal de planta asignado a su oficina para realizar las actividades objeto de este contrato.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio..	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA- el personal que existe es insuficiente.	X
TIPO DE CONTRATACIÓN	
Servicios Profesionales	X
Servicios de Apoyo a la Gestión	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para los efectos en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.


IVÁN ALBERTO ORDÓÑEZ VIVAS
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Cristian Agualimpia Porras - Profesional Especializado 
Revisó: Zulma Patricia Cobos Chico: Asesora despacho SDPUGT 
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Profesional Especializado DTH 